



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. 040 DE 2019
MARZO 11 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 02-2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental creada mediante decreto No 554 del 15 de Junio de 1994, dedicada a la explotación de los juegos de suerte y azar, como actividad principal tiene la administración y explotación de la Lotería del Huila.

Que dentro del desarrollo de su actividad comercial la entidad necesita contar para la explotación de uno de sus productos como es la "Lotería del Huila", con los billetes pre impresos que le aseguren suministrarlos con eficiencia y oportunidad a los Distribuidores que son los encargados de comercializarlos, colocándolos en el mercado a través de la red de loteros u otros mecanismos de Distribución.

Que la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, requiere contratar DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 40 SORTEOS (DEL 4391 del 02 Abril de 2019, AL 4430 del 31 de Diciembre de 2019) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Que para el presente proceso se dio publicación, de los Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.contratos.gov.co (SECOP), y www.loteriadelhuila.com

Que durante el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones (del 20 al 27 de febrero de 2019), presentaron observaciones las empresas DISPAPELES S.A.S y CADENA S.A.

Que el día 28 de Febrero de 2019, se dio respuesta a las observaciones presentadas, siendo publicados en la página web Portal de Contratación Pública www.contratos.gov.co (SECOP), y www.loteriadelhuila.com.

Que mediante Resolución No 036 del 01 de Marzo de 2019, se ordena la apertura a la Invitación Publica Abierta No 02 de 2019 cuyo objeto es DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 40 SORTEOS (DEL 4391 del 02 Abril de 2019, AL 4430 del 31 de Diciembre de 2019) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO, y se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que mediante la Resolución No. 037 del 01 de Marzo de 2019 se ordenó la conformación del comité Evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas como consecuencia de la Invitación Publica Abierta No 02, integrado por los funcionarios CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY P.U. Área comercial y lotería de la lotería del Huila, JAIR BALAGUERA VARGAS P.U.E. Área Administrativa y Financiera y la contratista MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE Asesora Jurídica Externa de la Lotería del Huila.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de la de la Invitación Publica Abierta, el día 05 de Marzo de 2019, se llevó a cabo la diligencia de recepción, cierre y apertura de las respectivas propuestas, se presentan dos (02) propuestas:
UNION TEMPORAL BILLETERIA HUILA - 2019.

**Representante Legal Juan Fernando Salazar Osorio C.C. 98.546.156 de
Envigado.**



El camino
es la
EDUCACIÓN



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**Valor de la propuesta: SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$727.551.720.00)
MTCE. Incluido IVA**

- 1). Un Propuesta en Original que contiene 787 Folios.
- 2). Una Propuesta Copia que contiene 787 Folios.
- 3). Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No. 2313300-6 del 04 de Marzo de 2019, con Cobertura de Seriedad de la Oferta, Expedida por Seguros generales Suramericana S.A.

Valor asegurado:..... \$ 72.755.172

- 4) Recibo de pago de la póliza No. 550110131974 del 04 de Marzo de 2019.

OBSERVACIONES:

Anexo al folio 729 dos cd marcados uno como manual de tiras virtuales y el otro CD mezcla encriptada 4391.

Seguido del folio 770 vienen dos (02) muestras físicas de billetes, con 02 filtros para la validación de la seguridad de los billetes, certificado de análisis de calidad folio 769, ficha técnica (15) folios 771 al 785.

Se verificó el original y copia de las propuestas, cada una con 787 folios y aleatoriamente se constató la igualdad en 3 de los folios de distinta numeración.

En la copia se repite la numeración con los mismos documentos del folio 601 al 609.

DISPAPELES S.A.S



El camino
es la EDUCACIÓN



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Representante Legal Luis Guillermo Arciniegas Millán C.C.19.108.954 de Bogotá.

Valor de la propuesta: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$695.410.784.00) MTCE. Incluido IVA

- 1). Un Propuesta en Original que contiene 264 Folios.
- 2). Una Propuesta Copia que contiene 258 Folios.
- 3). Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No. 31-Gu133077 del 05 de Marzo de 2019, con Cobertura de Seriedad de la Oferta, Expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza

Valor asegurado:..... \$ 72.755.172

- 4) Constancia de pago de prima del 05 de Marzo de 2019.

Observaciones:

Anexo vienen dos (02) muestras físicas de billetes, con el mismo número de folio 28.

Propuesta original - Tabla de contenido:

- En los estados financieros, folios 33 al 39, falta estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo 2016 y 2017.
- El folio 57, Certificado de la Contraloría, esta repetido.

Propuesta Copia - Tabla de contenido:

- En el Certificado de la Cámara de Comercio, faltan las páginas 79, 80, 97 de 99.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Que el contenido del Acta emitida por el Comité Evaluador fue puesto en conocimiento de los proponentes a través de publicación la página web Portal de Contratación Pública www.contratos.gov.co (SECOP), y www.loteriadelhuila.com, por el término establecido en el cronograma oficial de la invitación pública Abierta, con el fin de que se pronunciaran sobre la misma de considerarlo necesario.

Que no se presentaron subsanaciones ni observaciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de los proponentes, ni de los entes de control, ni de las veedurías ciudadanas, ni de ninguna otra persona, procediendo el comité evaluador a entregar la evaluación definitiva.

Que una vez revisada el Acta de Evaluación, emitida por los Miembros que conforman el Comité Evaluador, esta Gerencia considera que es conveniente acogerla, en razón a que la oferta presentada, por **UNION TEMPORAL BILLETERIA HUILA 2019**, cumple con cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y por lo tanto procede a adjudicar el contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la Invitación Publica Abierta No. 02 – 2019, cuyo objeto es: DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 40 SORTEOS (DEL 4391 del 02 Abril de 2019, AL 4430 del 31 de Diciembre de 2019) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO, a la Empresa a la empresa **UNION TEMPORAL BILLETERIA HUILA 2019**, representada Legalmente por el Gerente señor **JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.546.156 de Envigado por un valor de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 727.551.720.00) M/CTE IVA INCLUIDO**, por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, al señor **LUIS GUILLERMO ARCINIEGAS MILLÁN**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.108.954 de Bogotá D.C. representante Legal de **DISPAPELES S.A.S**, y al señor **JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.546.156 de Envigado, representante legal de la **UNION TEMPORAL BILLETERIA HUILA 2019**, a través del correo electrónico indicado en la propuesta.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y la página Web de la entidad.


ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de Marzo de 2019.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE


Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesor Jurídico Externo



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com